**INFORME DE SUPERVISIÓN N° 6**

| | |
|---|---|
| **PARA:** | Salomé Londoño Zapata y Juan Gabriel Vélez Manco ordenadores del gasto |
| **FECHA:** | 13 de diciembre de 2023 |

**1. INFORMACIÓN BÁSICA**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO Nº:** | ENV 13-30-0851-23 |
| **FECHA DEL CONTRATO:** | 18 DE MAYO 2023 |
| **CONTRATISTA:** | INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S (IMANRO). |
| **IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA**: | NIT. 900165784-9 |
| **OBJETO DEL CONTRATO**: | SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($243.946.398,01) IVA INCLUIDO. |
| **VALOR ADICION:** | $121.768.283 IVA incluido |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO ($365.714.681,01) IVA INCLUIDO. |
| **FECHA DE ADICIÓN:** | 01 de diciembre de 2023 |
| **FECHA DE INICIO:** | 01 de junio de 2023 (SECOP II). |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.<br>**Prórroga 1** de veintinueve (29) días calendario hasta el 29 de septiembre de 2023.<br>**Prórroga 2** de setenta (77) días calendario hasta el 15 de diciembre de 2023<br>**Prórroga 3** de catorce (14) días calendario hasta el 29 de diciembre de 2023 |

**2. SEGUIMIENTOS**

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

**2.1 Período de supervisión (Seguimiento administrativo):**

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2023 y la

proyección de lo que realizará entre el 14 y el 29 de diciembre; se avala el pago supeditado a la autorización de desembolso por parte de los supervisores al recibir a entera satisfacción.

Se debe tener en cuenta que:

- El informe de supervisión N°1 se realizó para el período de ejecución del 1 de junio al 30 de junio de 2023 para tramitar pago 1
- El informe de supervisión N°2 se realizó para el período de ejecución del 1 de julio al 28 de agosto para prórroga 1 y no avaló pago.
- El informe de supervisión N°3 se realizó para el periodo de 1 al 31 de julio y para tramitar prórroga 2 y pago 2.
- El informe de supervisión N°4 se realizó para el periodo del 29 de agosto al 15 de noviembre para pago 3, solicitud de prórroga 3, adición N1 y modificación.
- El informe de supervisión N°5 se realiza para el periodo del 16 de noviembre al 22 de noviembre para realizar ajuste a la justificación de prórroga 3 y adición 1 y modificación al contrato, según sugerencias del área jurídica de la Dirección de compras de la Alcaldía.
- El informe de supervisión N°6 se realizó para el periodo 23 de noviembre al 13 de diciembre para pago 4. y la proyección de lo que realizará entre el 14 y el 29 de diciembre; se avala el pago supeditado a la autorización de desembolso por parte de los supervisores al recibir a entera satisfacción.

Así las cosas, se ha realizado un seguimiento continuo a la ejecución del contrato, sin dejar ningún periodo sin seguimiento.

**2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):** No aplica

| SUSPENSION | | |
|---|---|---|
| **Fecha suspensión** | **Fecha Reinicio** | **Motivo** |
| | | |

**2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):**

**Obligaciones Generales:** EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones.

| OBLIGACIONES GENERALES | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. | Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el momento de presentación de este informe, el CONTRATISTA ha cumplido con el suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar |
| b) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas. | De manera general, EL CONTRATISTA ha cumplido con la entrega de las cantidades solicitadas, requisitos y especificaciones contratadas. |
| c) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista. | Teniendo en cuenta las fichas técnicas y los documentos que conforman el contrato, el cumplimiento del contratista se desglosa en seguimiento detallado en el acápite de obligaciones específicas en el siguiente acápite. |
| d) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. | A la fecha, EL CONTRATISTA de manera general, ha acatado las instrucciones impartidas por los supervisores del Contrato. |

| OBLIGACIONES GENERALES | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral. | EL CONTRATISTA presentó planilla de pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023 y certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses, firmada por el representante legal. |
| f) Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda. | EL CONTRATISTA presentó, la certificación por parte del representante legal de pago de seguridad social y parafiscal que se encuentra al día hasta el mes de diciembre de 2023. Para el pago 4 correspondiente a la entrega del mes de diciembre presentó la factura IM-111, esta incluye el valor adicionado. |
| g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. | EL CONTRATISTA ha mantenido comunicación constante con la Supervisión del contrato, informando las novedades que se han presentado durante la ejecución del contrato. Desde la Supervisión se ha dado respuesta a las necesidades, permitiendo solucionar situaciones relacionadas con las características de los equipos. |
| h) Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad | EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato. |
| i) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. | EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato. |
| j) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. | A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya cedido el contrato en forma parcial o total. |
| k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. | A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya accedido o estado expuesto a peticiones o amenazas por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a realizar u omitir acto o hecho en el marco de ejecución del presente contrato. |
| l) Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos. | EL CONTRATISTA presentó el soporte de pago de los impuestos o estampillas que se requieren para el inicio del contrato, así como las garantías asociadas a la ejecución del mismo. |
| m) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015. | EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017. |
| n) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato. | EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017.<br>  |

| OBLIGACIONES GENERALES | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| o) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). | EL CONTRATISTA en la entrega de equipos ha adoptado medidas para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 1111 de 2017. |
| p) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado | Con el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas, EL CONTRATISTA aporta al cumplimiento de esta obligación. El detalle de estas, se encuentran en el acápite correspondiente |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| a) El contratista deberá presentar remisiones de los elementos entregados, que contengan lo descrito a continuación:<br>• Razón social del contratista y NIT<br>• Nombre del centro y dirección de entrega.<br>• Número del documento y fecha de entrega.<br>• Descripción de los productos, cantidad por producto y total<br>• Nombre y firma de la persona encargada de recibir los muebles.<br>NOTA: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes a las indicadas por la Supervisión del contrato, no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.<br>En caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (5) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos). | El contratista realizó entrega de los equipos en el mes de diciembre de 2023, con la respectiva remisión de entrega. |
| b) El contratista deberá entregar los artículos de cocina contratados conforme al ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS adjuntas, que incluye mediciones previas en el área de instalación de los elementos contratados, el transporte hasta cada sede de atención, la instalación y puesta en funcionamiento, según lo descrito a continuación:<br>• Dos (2) Balanza Electrónica 5 kg. Transporte<br>• Una (1) Báscula Electrónica de 150 kg. Transporte.<br>• Un (1) Sistema de extracción: incluye ductos para conducción de aire, codos, toberas, extractor tipo hongo, campana extractora, filtros deflectores, sistema de iluminación para la campana, luminarias tipo tortuga o tipo marino, mandos o arrancadores eléctricos, soporte base para extractor tipo hongo y los componentes necesarios para la instalación del sistema de extracción en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique. Transporte, medidas previas en sitio e instalación.<br>• Una (1) Estufa a gas con base enana, en acero inoxidable, de un puesto. Transporte<br>• Dos (2) Estufa a Gas lineal de 4 puestos. Transporte.<br>• Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 sin rodachinas 0,55X0,55X0,25m Transporte.<br>• Tres (3) Sartén basculante capacidad de 200 litros. Transporte e instalación.<br>• Dos (2) Base para horno CG-MAX11. Transporte e instalación.<br>• Dos (2) Lavadora de vajillas grande en acero inoxidable calibre 304. Transporte e Instalación.<br>• Dos (2) autoservicio a gas para cinco azafates en acero inoxidable. Transporte e Instalación. | El contratista realizó entrega de los equipos en el mes de diciembre de 2023, con la respectiva remisión de entrega como se muestra a continuación:<br><br>**ÍTEM** \| **DESCRIPCIÓN** *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)* \| **ENTREGA DE DICIEMBRE DE 2023**<br>3 \| Sistema de Extracción \| 1<br>5 \| Estufa a Gas de 4 puestos \| 2<br>7 \| BASE PARA HORNO CG-MAX11 \| 2<br>9 \| AUTOSERVICIO CALIENTE PARA 5 AZAFATES \| 2<br>14 \| TRAMPA DE GRASA \| 6<br>25 \| MESÓN DE 2.20 M x 0.65 M, CON PUZUELOS 0,70X0,45X0,50 Y 0,70X0,45X0,25 \| 2<br>26 \| MESÓN DE 2.20 M x 0.65M, CON PUZUELOS 0,70X0,45X0,25 Y 0,70X0,45X0,25 \| 1<br>28 \| MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. 1,00, *0,65*0,90 CON POZUELO 0,70*0,45*0,50 CENTRO \| 2<br>29 \| MESÓN DE 2.00 M x 0.65 M, EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. CON 2 POZUELOS - UNO 0,70*045*050-0,70*0,45*0,25 VER EN SITIO \| 2<br>30 \| MESÓN DE 2.00 M X 0.65M, EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16, CON UN SOLO POZUELO DE 0,70*0,45*0,25 IZQUIERDO \| 1 |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| • Tres (3) azafate en acero inoxidable. Transporte.<br>• Dos (2) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm. de 2.50 m x 0.65 m, altura de 90 cm. Transporte.<br>• Uno (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm de 3.34 m x 0.65 m. con refuerzo inferior para evitar deformaciones, con espacio de 0.79 m x 0.65m. Transporte.<br>• Quince (15) mesa de 0.70 m X 0.45 m y 0.60 m de altura en acero inoxidable 304 calibre 16. Transporte.<br>• Una (1) mesa plana de 1.67 m X 0.65 m X 0.90 m de alto. Transporte.<br>• Un (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,43m X 0,64m X 0,9m salpicadero y pozuelos. Transporte e instalación.<br>• Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 con rodachinas 0,55mX 0,55m X 0,40m. Transporte.<br>• Dos (2) **mesón de 2.20 m x 0.65 m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,50m y 0,70m x 0,45m x 0,25m.** Transporte e instalación.<br>• Un (1) **mesón de 2.20 m x 0.65m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,25m y 0,70m x 0,45m x 0,25m.** Transporte e instalación.<br>• Una (1) **mesa de 2.40 m x 0,65m (debe medirse en sitio).** Transporte.<br>• Un (1) **mesón de 1.20 m x 0.65 m.** Transporte.<br>• Trece (13) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño acanalado.** Transporte.<br>• Dieciséis (16) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño plano.** Transporte.<br>• Cuatro (4) **mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,00m x 0,65m x 0,90m.** Transporte.<br>• Diez (10) **mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,50m x 0,65m x 0,90m.** Transporte.<br>• Una (1) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,25m x 0,65m x 2,00m acanalada.** Transporte.<br>• Dos (2) **mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,00m x 0,65m x 0,90m con pozuelo 0,70m x 0,45m x 0,50m centro.** Transporte e instalación.<br>• Dos (2) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelos** - uno 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m realizar mediciones previas en sitio. Transporte e instalación.<br>• Un (1) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16, con un solo pozuelo** de 0,70m 0,45m x 0,25m izquierdo. Transporte e instalación.<br>• Dos (2) **mesón de 2.00 m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelo al borde izquierdo** uno de 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.<br>• Un (1) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con un pozuelo al borde derecho** de 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación.<br>• Seis (6) **Trampas de grasa y componentes para su óptimo funcionamiento**. Transporte e instalación.<br>**Nota: La entrega deberá realizarse a satisfacción del supervisor o el funcionario que este delegue** en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique. | 31 \| MESÓN DE 2.00 M X 0.65M, EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16. 2 POZUELO AL BORDE IZQUIERDO UNO DE 0,70*0,45*0,50 -0,70*0,45*0,25 \| 2<br>32 \| MESÓN DE 2.00 M X 0.65M, EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16 UN POZUELO AL BORDE DERECHO DE 0,70*0,45*0,25 \| 1 |
| c) El contratista deberá aportar por escrito las garantías de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan con esta. | El contratista entregó la garantía de fabricante por el término de un año contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes, certificada por el supervisor del contrato: |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| | **FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**<br><br>**CARTA DE GARANTÍA**<br><br>IMANRO SAS, en su calidad de fabricante certifica mediante este documento que la totalidad de elementos, ofrecidos y detallados en el contrato de suministro #: ENV-13-30-0851-23, y que se entreguen por IMANRO, en cumplimiento al contrato en caso de ser elegidos; contarán con una garantía de fábrica y/o de fabricante por el término de un año (1) contado(s) a partir de la fecha de entrega de los bienes, certificada por el supervisor del contrato.<br><br>Alcance de la garantía: La garantía mencionada cubre de manera total los problemas de calidad propios de todos y cada uno de los bienes y/o elementos que son detallados en el contrato de suministro #: ENV-13-30-0851-23, durante todo su periodo de bodegaje y/o vida útil causados por defectos de fábrica y/o causados en el proceso de manipulación, transporte y entrega final a la entidad. La garantía no incluye el desgaste normal por uso y los daños por maltrato o utilización indebida en el lugar de instalación.<br><br>La presente carta se expide en la ciudad de Bogotá D.C.<br>Fecha(d/m/a): 20/07/2023<br><br>Certifica:<br><br>VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS<br>C.C. # 79.672.218.<br>REPRESENTANTE LEGAL "IMANRO SAS"<br>NIT. 900.165.784-9<br><br>**CALLE 4B # 53C-32 BOGOTÁ CEL 3164695660 / imanro@hotmail.com** |
| d) El contratista deberá entregar por escrito los manuales de uso y fichas técnicas de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan lo requieren. | El contratista entregó manuales de uso y fichas técnicas del fabricante de los equipos que corresponden. |
| e) El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma presentado al supervisor para la entrega del mobiliario, que será suministrado durante los tres (3) primeros días de ejecución del contrato, posterior a la firma del acta de inicio. | El contratista cumplió con el cronograma de entregas durante la ejecución del contrato. |
| f)El contratista deberá reemplazar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, los equipos o elementos cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. | A la fecha de este informe no se han presentado defectos de calidad o funcionamiento de los equipos entregados. |
| g) El contratista deberá responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. | EL CONTRATISTA ha cumplido de manera general, con las solicitudes e instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato. |
| h) El contratista deberá emplear logística y personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato. | EL CONTRATISTA ha cumplido con la logística de entrega y personal suficiente para cumplir con el objeto del contrato. |
| i)El contratista deberá entregar digitalmente un registro fotográfico donde se evidencien la toma de medidas del mobiliario requerido, la entrega y la instalación, con identificación por institución educativa y elemento entregado; también se debe adjuntar un listado en Excel | El contratista realizó entrega del registro fotográfico y listado en Excel con las fechas de entrega, nombre de la sede, nombre del equipo o elemento e identificación del registro fotográfico. |

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>con las fechas de entrega, nombre de la sede, nombre del equipo o elemento e identificación del registro fotográfico.</td><td></td></tr>
<tr><td>j) El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados en la ejecución del objeto del presente Contrato</td><td>A la fecha, la Supervisión no conoce que EL CONTRATISTA haya sido responsable de daños.</td></tr>
<tr><td>k) El contratista deberá entregar los artículos de cocina contratados conforme al ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS adjuntas y remitidas en la invitación para modificación N° 3 y adición N°1 del Contrato N°ENV-13-30-0851-23 de 2023, y debe realizar mediciones previas en el área de instalación de los elementos contratados, el transporte hasta cada sede de atención, la instalación y puesta en funcionamiento, según lo descrito a continuación:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO PRÓRROGA N°3 ADICIÓN N°1</th><th>CANTIDAD REQUERIDA PARA ADICIONAR</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Estufa a Gas de 2 puestos lineal en acero inoxidable 304 CALIBRE 18, de 1,20m x 0,60m</td><td>1</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Estufa a Gas de 1 puestos lineal en acero inoxidable 304 CALIBRE 18, de 0,60m x 0,60m</td><td>1</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sartén Basculante capacidad de 250 litros</td><td>1</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Licuadora industrial de 30 litros</td><td>7</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Licuadora industrial de 15 litros</td><td>6</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Procesador de vegetales industrial con capacidad de 150 a 450 Kg/hora</td><td>4</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Pela Papas industrial en acero inoxidable capacidad de 180 a 200 Kg de 10 a 15Kg por ciclo</td><td>4</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Lavamanos en acero inoxidable 304 calibre 16 de pedal</td><td>2</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Calentador de agua a gas de 10 litros</td><td>1</td><td>Transporte e instalación</td></tr>
</table></td><td>El contratista realizó entrega de los equipos de la adición en el mes de diciembre de 2023, con la respectiva remisión de entrega como se muestra a continuación:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO</th><th>ENTREGA DE DICIEMBRE DE 2023</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Estufa a Gas de 2 puestos lineal en acero inoxidable 304 CALIBRE 18, de 1,20m x 0,60m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Estufa a Gas de 1 puestos lineal en acero inoxidable 304 CALIBRE 18, de 0,60m x 0,60m</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Sartén Basculante capacidad de 250 litros</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Licuadora industrial de 30 litros</td><td>7</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Licuadora industrial de 15 litros</td><td>6</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Procesador de vegetales industrial en acero inoxidable con capacidad de 150 a 450 Kg/hora</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Pela Papas industrial en acero inoxidable capacidad de 180 a 200 Kg de 15 a 20Kg por ciclo</td><td>4</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Lavamanos en acero inoxidable 304 calibre 16 de pedal</td><td>2</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Calentador de agua a gas de 10 litros</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

## 2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td rowspan="2">Obligado a Presentar Seguridad Social</td><td>Si</td><td>X</td><td colspan="4">Diligencie el cuadro</td></tr>
<tr><td>No</td><td></td><td colspan="4">Omita el cuadro</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">PERSONA JURIDICA</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Planilla número</td><td>N/A</td><td colspan="2" rowspan="2">Certificado de Representante Legal</td><td rowspan="2">X</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Período de Cotización</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de pago</td><td>N/A</td><td colspan="2" rowspan="2">Certificado de Revisor Fiscal</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">X</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor base de cotización</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salud</td><td>N/A</td><td colspan="2">Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pensión</td><td>N/A</td><td colspan="2">Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="2">ARL tipo de riesgo</td><td>N/A</td><td colspan="2">Período de Cotización</td><td colspan="2">Diciembre como último pago de seguridad social</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)</td><td></td><td colspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)</td><td colspan="2">IMANRO SAS</td></tr>
</table>

**2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):**

| DESCRIPCION | | VALOR |
|---|---|---|
| **1** | Valor Cuota pactada contrato | $188.078.130,23 |
| **2** | Glosa (+)(-) | $0 |
| **Valor Total a Pagar** | | **$188.078.130,23** |

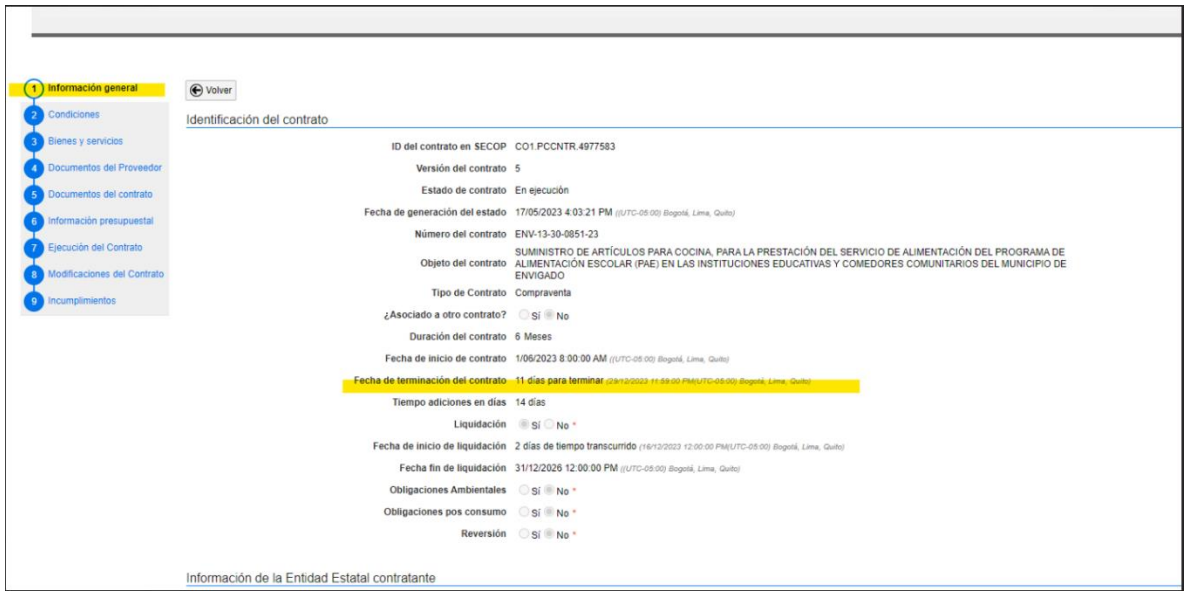
**2.5.1 Justificación:** (si aplica-glosa)
No aplica para este informe de supervisión

**2.5.2 Descripción de pagos:** *Valor total contrato:* ***($365.714.681,01) IVA INCLUIDO***

| ÍTEM<br>**Valor total del contrato** | FACTURA | VALOR<br>**$365.714.681,01** | % DE EJECUCIÓN | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| Pago acta 1 | IM-92 | $ 107.238.646,28 | 43,96% | 18-08-2023 |
| Pago acta 2 | IM-101 | $44.990.001,17 | 18,44% | 03-10-2023 |
| Pago acta 3 | IM-107 | $25.407.903,33 | 10,42% | 05-12-2023 |
| Pago acta 4 | IM-111 | $188.078.130,23 | 51,43% | |
| **Valor total actas de pago** | | $ **365.714.681,01** | **100%** | |
| **Valor por ejecutar del contrato** | | $0 | **0%** | |

**2.6 Otros seguimientos Administrativos:**

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma. Se ha solicitado a EL CONTRATISTA el cargue oportuno y correcto de la información en SECOP II.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista, lo cual se realiza directamente desde Tesorería al momento de pago.
- En virtud de cumplimiento de requisitos se legaliza la prórroga 3 y adición 1 suscrita y aprobada por las partes el día 1 de diciembre de 2023
- Se realizó la aprobación de pólizas el 04-12-2023 así:



**APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PRORROGA)**

| CONTRATISTA | | | INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S | | IDENTIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 900.165.784-9 |
| FECHA ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 3 | | | TIPO DE CONTRATO: | COMPRAVENTA | VALOR CONTRATO |
| DÍA | MES | AÑO | | | |
| 04 | 12 | 2023 | | | |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS ADICIÓN Y PRORROGA No. 3 | | | CONTRATO N° | ENV-13-30-0851-23 | $365.714.681,01 |
| DÍA | MES | AÑO | | | |
| 11 | 12 | 2023 | | | |
| OBJETO | | | SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO | | |

| COMPAÑÍA | CLASE DE GARANTÍA | POLIZA No. ANEXO 5 | VALOR | VIGENCIA DESDE | | | VENCIMIENTO FINAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| SEGUROS DEL ESTADO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 21-44-101413635 ANEXO 6 | $73.142.936,20 | 01 | 06 | 2023 | 29 | 06 | 2024 |
| SEGUROS DEL ESTADO | CALIDAD DEL SERVICIO | 21-44-101413635 ANEXO 6 | $73.142.936,20 | 01 | 06 | 2023 | 29 | 06 | 2024 |
| SEGUROS DEL ESTADO | CALIDAD DE LOS BIENES | 21-44-101413635 ANEXO 6 | $73.142.936,20 | 01 | 06 | 2023 | 29 | 06 | 2024 |
| SEGUROS DEL ESTADO | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 21-44-101413635 ANEXO 6 | $73.142.936,20 | 01 | 06 | 2023 | 29 | 12 | 2023 |
| SEGUROS DEL ESTADO | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 21-40-101211595 ANEXO 5 | $ 232,000,000 | 01 | 06 | 2023 | 29 | 12 | 2023 |
| | | | TOTAL: $ 524,571,744.80 | | | | | | |

**Alejandra Uribe Valbuena**
Direccion de Compras

Proyectó/ Johana Mejia Espinosa - P. CT
Revisó/ Andrés Felipe Góez Pareja - P.U.

**2.7 Seguimiento jurídico**

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

**2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones:**

**Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado**

| Número de Acta | Valor Adicionado | Plazo Prorrogado | Tipo de Modificación (señalar con una X) | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NA | 29 días | Adición (valor) | |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | |
| | | | Prórroga (tiempo) | X |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | |
| 2 | NA | 77 días | Adición (valor) | |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | |
| | | | Prórroga (tiempo) | X |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | X |
| 3 | $121.768.283 IVA incluido | 14 días | Adición (valor) | |
| | | | Adición y prorroga (valor y tiempo) | X |
| | | | Prórroga (tiempo) | |
| | | | Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo) | X |

**2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

Es de anotar que este informe, se presenta para realizar el pago 04 del contrato.

## Justificación de la modificación: N/A

**2.10 Concepto de supervisión:**

**2.10.1** Requerimientos: N/A

**2.10.2** Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para realizar pago 4, de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión con períodos de ejecución del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2023 y la proyección de lo que realizará entre el 14 y el 29 de diciembre; se avala el pago supeditado a la autorización de desembolso por parte de los supervisores al recibir a entera satisfacción.

**3 Documentos anexos:**

- Certificado de pago de seguridad social firmada por el representante legal.
- Planilla de pago de seguridad social diciembre 2023.
- Autorización para Consulta en línea de delitos sexuales
- Consulta en línea de delitos sexuales.
- Factura IM-111

**FIRMA**

EQUIPO SUPERVISOR

Mónica María Villada García
Profesional Universitaria Área de la Salud
Secretaría de Salud

Mónica Janeth Orozco Agudelo
Directora Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaría de Salud

Proyectó: Supervisión Colegiada
Revisó y ajustó: Mónica Janeth Orozco Agudelo